

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVI.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Martes 24 de Marzo de 1885.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios á medio real línea en la 4.^a
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana á real línea.—Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 7.504.

ELIXIR AL PROTO-CLORURO DE HIERRO

de Gonzalez Marfil.

(Véase la cuarta plana.)

ADVERTENCIA.

Con esta fecha remitimos á los señores suscritores de provincia los recibos por el actual trimestre que cumple en fin de Marzo corriente, suplicándoles los hagan efectivos á su presentacion.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 19 de Marzo.

Gobernacion.—Real decreto concediendo el tratamiento de excelencia á la ciudad de Tay.

—Real orden confirmando la traslacion de la capitalidad del ayuntamiento de Prodorrey (Leon) al de Brazuelos.

Fomento.—Real orden dictando las siguientes bases en lo que se refiere al personal del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios:

Primera. Se atenderá á la fecha de la toma de posesion del último destino que desempeñaren los funcionarios del cuerpo, y por ella se ordenará su respectiva colocacion con el correspondiente número.

Segunda. En los ascensos al grado segundo de ayudantes, motivados por la supresion del grado tercero de esta categoria, el orden de colocacion de los favorecidos se regulará por la fecha de la toma de posesion del destino de ayudante del grado suprimido.

Para formular reclamaciones, se concede el plazo de quince dias.

DIA 20.

Guerra.—Decreto modificando la organizacion de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

—Otro fijando el número de ayudantes de campo que en lo sucesivo pueden tener los oficiales generales.

Marina.—Decretos nombrando oficial segundo del ministerio á D. José Valcárcer, director del personal á D. Victoriano Suances, y capitán general del departamento á D. Jacobo Mac-Mahon.

Fomento.—Decreto autorizando al ministro para la presentacion á las Cortes de un proyecto de ley variando el art. 8.^o de la de policia de ferro-carriles.

De la caducidad de las minas.

(Conclusion.)

Supongamos, sin embargo, en contra de lo que sucede, que el apremio se realice, supongamos que la notificacion sea hecha al registrador y que éste no pague ó resulte insolvente. La ley dispone entonces que la mina se saque á subasta y para ello, preciso es, conforme á las leyes, que se verifique una tasacion previa por peritos, que en este caso son los Ingenieros de Minas. Aquí nos encontramos de nuevo con otras dificultades: la tasacion de una mina exige viajes, detenido estudio, algun tiempo y por lo tanto algunos gastos. ¿De dónde se sacan estos gastos? ¿Del importe de la subasta? ¿Y cuando no haya remate, que será en la mayoría de los casos, como luego diremos?

Antes de seguir, permitaseme hacer alguna observacion sobre esto de las tasaciones de minas. Las minas cuando tienen criadero visto, cuyo mineral puede cubicarse, cuando tienen labores, edificios, etc., pueden valuarse, pueden tasarse, pero ¿cuán-

do se trata de una demarcacion, que no cuenta con criadero ni con mineral, ni edificios, ni labores, ó labores en estéril, que es caso sumamente frecuente, como puede tasarse? A nuestro juicio de ningun modo, porque carece de valor.

El valor, siguiendo á Stahley Jevons, significa solamente que una cantidad determinada de una cosa se dá por otra cantidad determinada de otra cosa, y cuando esta última es moneda se convierte en precio. Ahora bien, una mina cuyo propietario la deja abandonada, es porque no encuentra quién le dé algo por ella y si el valor de las cosas nace del aprecio que se hace de ellas, al ofrecer cierta cantidad, resulta que la mina no tiene valor, que no puede tasarse. Es decir, que la ley cae aquí en otro error, suponiendo siempre un valor en la propiedad minera, valor que no existe en muchos casos.

Después de todo, esta dificultad en la práctica no sería muy grave, si se adoptara el sistema cómodo y en nuestra opinion irreprochable de tasar dichas minas sin previa visita en una cantidad igual á los gastos ordinarios de un expediente, más el importe de los atrasos debidos á la Hacienda por derechos de superficie, si los hubiera.

Es indudable que si la mina vale algo el propietario no la abandonará; si la mina vale algo, no es de temer que el dueño la abandone por economizar los módicos derechos de superficie y en último caso si no los pudiera satisfacer, no ha de faltar quién la adquiera y aun le permita realizar una pequeña ganancia.

Si la mina no vale nada, entonces es cuando dejará de pagar los derechos de superficie y la abandonará por no encontrar quien la quiera, aunque sea regalada, y entonces es cuando la ley dispone que sea sacada á subasta. ¿No es esto muy inocente? ¿No es cándido hacer gastos, tasaciones, obligar á la administracion á que lleve un impropio trabajo tramitando estos asuntos, notificando á los interesados, para luego subastar una cosa que nada vale.

El resultado de todo esto y bien triste por cierto, es que dichas disposiciones por difíciles no se cumplen y de ahí resulta que no anulándose las concesiones, los mineros negociantes demarcan grandes extensiones de terreno, cuyos derechos no satisfacen á pesar de las repetidas órdenes y disposiciones de la Hacienda y tienen en su poder años y años concesiones mineras, esperando tranquilamente al inglés ó á la Sociedad que las solicite, con gran perjuicio del minero emprendedor y manifiesto fraude en los intereses del Estado.

Sería más sencillo para la Administracion, más ventajoso para la industria y más natural, que ese lujo de precaucion y de cuidados que á la Administracion se le impone con el laudable, pero ineficaz propósito de respetar la propiedad minera, corrieran á cargo del propietario minero que peca de sabido, que el in-

terés individual es el más poderoso de todos y no es de esperar que el Estado proteja y defienda mejor que el individuo sus propios intereses.

Dense, enhorabuena, garantías al propietario, concédansele todos los plazos que se quiera, procúrese toda la publicidad conveniente para su gobierno; pero obliguesele tambien á que cumpla todos sus deberes, y márquese sobre todo un plazo fatal é improrogable para que satisfaga sus débitos, anulando en caso de no verificarlo su propiedad; que esto es lo que en justicia pide la industria. En nuestra opinion, se evitarían todos los perjuicios citados y no encontramos en cambio ningun inconveniente, en formular el artículo 23 de la siguiente manera:

«Las concesiones mineras caducan:

«Cuando el dueño del registro participe al Gobernador su abandono.

«Cuando transcurrido un año sin satisfacer el cánón correspondiente y previo anuncio de su descubiertopor tres veces en el «Boletín oficial» en los tres últimos meses, no satisficiera su débito.

«La administracion procederá por via de apremio contra el interesado siempre que resultare en descubiertop.»

Almería, Enero de 1885.

JUAN PIE Y ALLUE.

Lo del contrabando de Málaga.

MISTERIOS.

El gobernador de la provincia ha determinado marchar á Madrid—dice *Las Noticias* hoy recibidas—con el fin, indudablemente, de que el gobierno conozca con toda minuciosidad cuantos datos ha logrado aquel recojer respecto á cuestion que tanto preocupa hoy.

Parece ser que continúan las investigaciones y se habla insistentemente de alguna determinacion gubernativa que responda por su trascendencia al verdadero interés que el asunto encierra.

Se confirma haberse pedido al ministro de Hacienda una visita de inspeccion para que disipe sombras y facilite la accion de la justicia.

A su vez *El Diario Mercantil* dice que en Málaga se sigue hablando del contrabando con preferencia, no por la novedad del asunto, sino porque los responsables se van reduciendo mucho.

Dados los tiempos que alcanzamos—añade—nos parece que la cosa dará poco juego, por más que la prensa continúe clamando contra los abusos y la inmoralidad.

Lo de Alhucemas

ACTITUD DE LA PRENSA.

El único periódico oficioso que vino anoche muy guerrero, fué *El Estandarte*, que se descolgó con esta frase:

«...Será preciso que el gobierno, prescindiendo un poco del anatema diplomáti-

co, acuda allí donde se ha cometido el ultraje con fuerzas suficientes de mar y tierra para imponer el condigno castigo á esas turbas miserables que hayan derramado una sola gota de sangre española.»

Más al propio tiempo que tal decía *El Estandarte*, *La Época*, apreciando las notas de *El Imparcial*, se mostraba poco guerrera, y hoy *La Integridad* refleja las opiniones del Sr. Cánovas en estas palabras:

«No hay para qué decir que la opinion general es que manteniéndose la saludable energia adecuada á nuestro decoro nacional y justificada por el atentado, precisa no abandonar la prudencia ante las excitaciones de los que, con la mejor buena fé, no calculan las dificultades. Estos asuntos son delicados y conviene que no sean resueltos por impresiones del momento.»

El Noticiero, por su parte viene tambien flemático; y además consigna, que el gobernador de Alhucemas, abandonando la plaza, faltó á su deber; de lo cual se deduce que este gobernador será relevado.

En cuanto á la prensa liberal, no nos parece muy excitada, aunque sí digna. El mismo *Imparcial*, aunque insiste en sus puntos de vista de ayer, insiste sin gran energia. Cree que la negociacion diplomática, tratándose de las hordas del Riff, equivale á la impunidad, pues es reconocerles un estado político de que carecen y que ellos son los primeros en desconocer; y estima que la autoridad del emperador es ilusoria en aquellos territorios; resolviéndose, en resumen, por que nos hagamos justicia por nuestra mano.

En el fondo, dice lo mismo *El Globo*; pero en la forma varia, porque dice que se dé un plazo corto al gobierno marroquí para que imponga por sí mismo el castigo, si es que se quiere salvar la formalidad diplomática, y la orden á algunos buques de nuestra escuadra para que vayan á cañonear el territorio de Beniburriaga, luego que el plazo señalado espire, sería un ejemplar saludable.

El Progreso tampoco se muestra guerrero: al contrario, se burla de los espiritus belicosos; y por último, *El Liberal* concluye de este modo sus impresiones:

«España efectivamente es más fuerte ahora que en 1859; pero el que la encuentre hoy más terrible que entonces, por fuerza ha de ser muy pusilánime y medroso.

¿Qué temor, ni qué niño muerto, ha de inspirar España á nadie con gobiernos como el actual?

Nosotros creemos que lo ocurrido en Alhucemas es bastante para una reparacion; pero no para una guerra ni cosa que se le parezca.

Andamos además tan divididos; y las trapacerias y mezquindades de gobiernos y partidos, y otras deficiencias del mismo país, nos tienen en tal estado, que, hasta donde se pueda llegar con la paciencia y la dignidad, ha de preferirse esto á ejercicios de otro género, por bizarros que sean y hermosos que aparezcan.

El Obispo de Plasencia
Y LA NOTA DE SU SANTIDAD.

Vemos en *La Correspondencia* que ayer se recibió en el ministerio de

Estado la nota oficial de Su Santidad al gobierno español, en contestación a la que le dirigió el Gabinete de Madrid sobre la pastoral del obispo de Plasencia.

En las conferencias que ayer celebró el Nuncio con los Sres. Cánovas y Elduayen se habló de esto; y luego *La Correspondencia* insinúa que la nota es de índole reservada; y que el gobierno trabaja con el Nuncio por que se publique.

La Integridad, que también hoy se ocupa de esto, dice lo siguiente:

«Parece que el Pontífice, en el documento á que aludimos, no aprueba la intervención eclesiástica en los asuntos que, como los de carácter político, no caen bajo la jurisdicción de los prelados. Es probable que la contestación de Su Santidad se haga pública.»

Horror.

Cerca de cinco millones de pesetas ó sean 20 millones de reales tiene el gobierno reunido de la suscripción nacional para el alivio de los pueblos de Granada y Málaga que tanto han sufrido en los terremotos y todavía en el pueblo de Zafarraya, según dice *El Defensor de Granada*:

- No hay casas.
- No hay casetas.
- No hay chozas.
- No hay escuelas.
- No hay ayuntamiento.
- No hay iglesia.
- No hay hospital.
- Ni piedra sobre piedra.
- Ni vecino con salud.
- Y siguen los terremotos.
- Y no cesa de llover.

Continúa la Junta Central sosteniendo que en Zafarraya no se necesitan albergues provisionales.

Y oiga el consejo: Cuando se proponga, si se lo propone alguna vez, construir los definitivos, comience por el cementerio que, después de todo, es lo que se vá necesitando con más urgencia en Zafarraya.

Y continúa el colega:

«Para que se forme una idea de lo que son las chozas en que viven (?) algunos vecinos de Zafarraya, diremos que, por lo general, hállanse tapizadas de estiércol sobre el que duermen, en dos tandas, sus propietarios. Quisimos ver la otra noche, á deshora, el interior de una, y al levantar el mugriento trozo de estera que cubría la entrada, retrocedimos rechazados por el nauseabundo hedor que en aquel ambiente, podrido y caluroso, se respiraba. Vimos allí un montón informe de personas, y queriendo contar las que había, resultaron 43 ¡Cuarentitres seres humanos, durmiendo sobre el estiércol, sobre una superficie de ocho varas y en un albergue cuya techumbre no tiene más que metro y medio de alto!»

¿A que espera la caridad oficial? Preguntamos nosotros.

Ah! sino hubiera sido por la caridad particular, á estas horas, no se necesitarían más que cementerios.

La Conferencia de Paris.

Los telegramas de ayer dijeron que se había firmado el convenio arreglando la cuestión financiera de Egipto por los representantes de las seis potencias europeas interesadas en primer término.

Este convenio, que se expresa en acta única, consigna la garantía de las potencias firmantes para el empréstito de 225 millones que va á contratar Egipto. Esta acta se completará con un decreto del Kediye modificando la ley de liquidación.

El convenio comprende además, como ya se sabe, un artículo que proclama en principio la libertad del Canal de Suez en todo tiempo.

La aplicación de este principio se determinará por un reglamento que se discutirá y acordará ulteriormente por las potencias, para cuyo objeto se celebrará el 30 de Marzo de este año en Paris la reunion de una conferencia internacional que compondrán representantes de Inglaterra, Alemania, Austria, Hungría, Francia, Italia, Rusia y Turquía.

Egipto tendrá también su representación,

pero como anejo de Turquía, y con voz consultiva nada más.

En esta Conferencia ó comision internacional, los votos se contarán por potencias, es decir, que cada potencia, sea cualquiera el número de sus delegados, no tendrán mas que un voto.

Francia será representada por M. Billot, director de negocios políticos en el ministerio de Negocios extranjeros, y por M. Barrera, agente general de Francia en el Cairo.

Rusia y Alemania han notificado ya al gobierno francés que estarán representadas, la primera por Hitrovo, y la segunda por Dereutráll.

La Conferencia se inaugurará bajo la presidencia de M. Ferry, pero despues será presidida por M. Billot.

El art. 8.º de la ley de ferro-carriles.

Dias pasados leyó el Sr. Ministro de Fomento en el Congreso varios proyectos de ley, entre los cuales, aparte del de defensa contra la filoxera, de que ya hemos dado cuenta, merece especial mencion el que se refiere á la variación del trazado del ferro-carril de Alicante á Murcia, que lleva consigo una reforma en el artículo 8.º de la ley de policía de los ferro-carriles.

En el artículo primitivo se dice que las vias férreas «estarán cerradas en toda su extension y por ambos lados,» y que en los pasos á nivel se establecerán barreras que «estarán siempre cerradas, y solo se abrirán para el paso de carruajes y ganados.»

El artículo reformado, según lo vemos en la *Gaceta* de hoy, dice textualmente:

«Para cada concesion de ferro-carril, el gobierno, oyendo á la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, dispondrá antes de autorizar la explotacion y previo el oportuno proyecto presentado por el concesionario los puntos en que la linea haya de ser cerrada y el modo y forma de verificarlo, así como el número, clase y sistema de vigilancia de los pasos ó cruces á nivel con los caminos ordinarios y servidumbre.»

Para las líneas que ya están en explotacion y en las que no se halle aprobado ó sea necesario modificar el sistema de cerramiento y la disposicion de los pasos á nivel, se aplicará lo prevenido en el párrafo anterior.

Correspondencia Personal.

Por el correo interior hemos recibido las cartas siguientes y á continuacion de cada una ponemos la contestacion.

Hé aqui la primera:

Sr. Director: «Me quiero casar, y tengo una muchacha entre ojos que me gusta; á su vez yo no disgusto á la muchacha, pero como no gano mas que cincuenta pesos al mes, cómo mantenernos los dos con tan poco dinero? ¿Qué les parece á Vds? ¿Me caso ó no me caso? Contesten a un *Car lino*.»

Respuesta: «*Señor Car lino*: Hemos meditado en la situacion de V. En efecto, poco dinero son cincuenta pesos, pero si ella le quiere á usted y está decidido, ¡qué caramba! cácese usted, que al fin y al cabo con el cariño se pueden suplir muchas faltas, si bien comprendemos que no se pueden comprar muchas faldas.»

Segunda epistola. Sr. Director de LA CRÓNICA: «Tengo ¡ay! tres hijas, las tres casaderas. Mi casa parece un jubileo de novios, pero ninguno va al grano. Ya me canso, dígame usted ¡qué medio habría para hacerlos entrar por el aro? Contesten a un *Atribulado*.»

Contestacion al canto:

«*Atribulado*: No se apure usted que es peor Reduzca algo sus complacencias á un grado que ni frio ni caliente. Cuando se presente bien á tiro cualquiera de ellos, ármele usted un lío. Así por poco que el novio quiera á la niña, tendrá que fijar su situacion en debida forma. Han dado muy buenos resultados *las prohibiciones en absoluto*; produciéndolas contraproducentes *el hacer la vista larga*. De todas maneras, el caso es no atropellar los sucesos y estar á ver venir.»

TELEGRAMAS.

Las enfermedades en la Formosa.

Paris 20.—Las cartas que se reciben de la isla Formosa (China), confirman que dos terceras partes de los soldados franceses que desembarcaron allí han fallecido en el espacio de tres meses á consecuencia del tifus y del colera.

La opinion pública se muestra preocupada de este hecho, sobre el cual ha guardado silencio el telégrafo.

Movimiento de exploracion.

Sahin 20.—Las tropas inglesas que salieron ayer de esta plaza, al parecer con el propósito de internarse, despues de operar un reconocimiento, durante el cual tuvieron una ligera escaramuza con los insurrectos, al anochechar han regresado aquí.

Se cree que mañana ó pasado emprenderán la marcha con direccion á Singat.

Trabajos para la paz.

Londres 20.—El *Daily News* dice que el ministro de Rusia en Pekin y el director de las aduanas chinas, gestionan activamente para conseguir la paz entre Francia y el Celeste Imperio.

Triste cifra.

Colonia 20.—El total de mineros muertos á consecuencia de la explosion de fuego grison en Camphausen asciende á 180.

Victimas de una explosion.

Viena 20.—Segun noticias de Sarrebruck han sido retirados 137 cadáveres de las minas de carbon de piedra Camphausen.

Se han encontrado con vida 51 obreros que se creian muertos á consecuencia de la espantosa explosion que se produjo dentro de las galerías.

SABORES Y SINSABORES.

POEMA EN TRES CANTOS.

A FLOR.

I.

El azúcar y la sal.

En las playas de Sanlúcar, dando al olvido su odio, diz que el cloruro de sodio se amistó con el azúcar.

Y unidos ya sin enojos, en prueba de desagravios, la sal se albergó en tus labios y el azúcar en tus ojos.

¡Ay! desde el momento aquel, en una dosis mortal; contienen tus labios sal, tus negras pupilas miel.

II.

El acibar y el limon.

En las calles de Mengibar muy cerca de la estacion hizo amistad un limon con un pedazo de acibar.

Y una vez su pacto hecho subieron con ansia loca el limon ágrío á mi boca y el acibar á mi pecho.

Mira si es grande mi mal que desde el momento aquel mi pecho destila hiel mi boca virus mortal.

III.

Sinsabores.

Si algun dia, niña amada, vuelvo á admirar tu hermosura, de mi pecho la amargura endulará tu mirada.

Peró mi suerte es tan poca que sé que no se uniría á la acidez de la mia la mucha sal de tu boca.

Y aquí tiene conclusion el drama sentimental del azúcar y la sal, del acibar y el limon.

G. A.

NOTICIAS GENERALES.

Madrid 21.

Cargos eclesiásticos.

Han sido nombrados: canónigo de la santa iglesia catedral de Leon, en la vacante por promocion de D. Juan de la Cruz y Salazar, D. Juan Jose Urruzola, cura párroco de Sástago; beneficiado de la santa iglesia catedral de Málaga, en la vacante por defuncion de D. Lorenzo Muñoz Sanchez, don Rafael Calmarino y Salas; canónigo de la santa iglesia catedral de Oviedo, en la vacante por defuncion de D. Hipólito Lobo y del electo D. José Muñoz Suarez, el presbítero D. Ramon del Busto y Valdés, cura párroco; canónigo de la iglesia colegial de Covadonga, en la vacante por promocion de D. Jacinto Alonso Ovin, el presbítero don Enrique Bárzara Ovin, cura párroco de San Martin de Grazanes; beneficiado de la santa iglesia catedral de Ibiza, que ha de reducirse á colegiata, en la vacante por defuncion de D. Antonio Torres y Rivas, el presbítero D. Antonio Guach.

—:o:—

Parece ser que en el Hospital Provincial de Ciudad-Real, se ha desarrollado con gran intensidad la gangrena hospitalaria, y con este motivo se hace muy difícil por los malos resultados que pueden sobrevenir, practicar toda clase de operaciones.

—:o:—

El juego en Cataluña.

En el último número de *El Barcelonés* leemos lo siguiente:

«Hemos perdido la cuenta del sinnúmero de veces que la prensa ha denunciado á las autoridades que se juega descaradamente en esta ciudad y en casi todos los pueblos de la provincia; pero á juzgar por lo que se ase-

gura en paseos, teatros y cafés—y puede, si quiere, el señor gobernador civil y sus agentes averiguarlo, cumpliendo con su obligacion—continúa el escándalo, señalándose los locales en que el vicio ha tomado gigantescas proporciones.»

—:o:—

Nos han llamado la atencion estas dos noticias que hoy publica el *Diario de Avisos de Zaragoza*:

«Segun se nos dice, en el dia de ayer, con poca extrañeza de las personas que del hecho se apercebieron, fueron vigilados por el jefe de día, con mas asiduidad que de costumbre, los cuarteles de nuestra ciudad.»

—Parece que por fin se ha acordado que un escuadron de caballería de los cuerpos que residen en nuestra ciudad, pase de guarnicion á Calatayud.»

Se recordará que anteayer tomamos también de un periódico de Gerona, una noticia del género de las precedentes.

—:o:—

Los azucareros de Motril.

Dice un periódico de Granada que continúa en pié el grave conflicto suscitado entre los fabricantes y labradores de la vega de Motril.

Los labradores han escrito al Sr. Larios pidiéndole un alza en el precio de la caña, que hoy se cotiza á 12 y 13 cuartos, y el opulento fabricante ha ofrecido venir á un arreglo en el caso de que el ministro de Hacienda acceda á rebajar el impuesto de consumos que pagan los fabricantes malagueños.

A consecuencia de esta indicacion, los cultivadores de Motril han redactado una exposicion al ministro de Hacienda, que cuenta ya gran número de firmas.

GACETILLAS.

Circulo Mercantil.—Sin género alguno de duda puede decirse que anteanoche quedó ya formado el *Circulo Mercantil* de esta ciudad, gracias al trabajo empleado por sus iniciadores y al buen acuerdo de haber nombrado una Junta interina de personas competentes, serias y con títulos suficientes para dar vida á este centro del comercio, del que tanto necesita, no solo la poblacion, sino la provincia entera, á cuyo pensamiento estamos seguros que prestarán su concurso los comerciantes de los pueblos.

El pensamiento no puede ser mas loable. Reunir en un centro comun las fuerzas mas vivas del pais, entre las que nosotros contamos como principal el comercio, para defender sus sagrados intereses y responder siempre á un pensamiento fijo que pueda ponerle el abrigo de abusos y corruptelas, sirviendo al mismo tiempo como punto de contratacion, á la par que sirve los intereses generales del pais, es un pensamiento repetimos, grande, sin miras estrechas, y al cual creemos que no habrá un comerciante por pequeño que sea que no se asocie.

Como teniamos anunciado, á las siete de la noche concurrimos á la reunion en el Teatro de Apolo, y aunque hubiéramos deseado ver allí mucha mas gente, sin embargo nos complació encontrarnos con 70 ú 80 personas pertenecientes todas al comercio y animadas del mejor deseo, por lo que opinamos antes de empezar la sesion que de allí había de nacer el *Circulo*.

Y no tardamos mucho tiempo en comprobarlo; llegada la hora de abrir la sesion el iniciador del pensamiento, D. Torcuato Sanchez, rogó á los comerciantes de mas edad que constituyeran interinamente la mesa y al efecto quedó constituida con los señores Carreras (D. Mariano) presidente, Spencer (D. José), Lirola (D. Juan), Levenfeld (don Rafael), Gimenez (D. Francisco), Sierra (don José), Romero (D. Fausto) y Sanchez (don Torcuato).

Acto seguido el Presidente Sr. Carreras, espuso en breves palabras la necesidad que había de constituir un centro de asociacion en donde estuviera dignamente representado el comercio de esta localidad y aun de la provincia, como lo está en otras capitales de mayor y menor importancia que esta, así como lo utilísimo del pensamiento, su trascendencia y los beneficios que en su dia había de reportar á esta clase.

La asamblea escuchó con gusto las anteriores observaciones, y entonces el Sr. Sanchez (D. Torcuato), como iniciador del pensamiento, pidió la palabra y expuso el objeto que le había guiado al convocar la reunion, el nacimiento de la idea, que no fué exclusivamente suya, sino de varios amigos y comerciantes, pero que él se atrevió á prestarle vida, dando gracias á los allí reunidos porque al fin habían atendido su invitacion.

Pidió despues la palabra el Sr. Sierra que á todo trance queria salir de la reunion no con la creacion del *Circulo*, sino hasta con local designado, y así lo hizo proponiendo un local que le parecia oportuno. El señor Levenfeld pidió la palabra y contrarestó la idea, por ser demasiado prematuro el procedimiento, pues lo que convenia antes de todo era saber el número de socios, y el capital que podía reunirse para proceder con acierto á la creacion del *Circulo*. El Sr. Biliboni propuso que antes de nada se desig-

narán las bases, ó sea el reglamento de la sociedad, para que los socios al suscribir sus nombres supieran cuales eran sus obligaciones y que se nombrase una junta para ello. El Sr. Presidente propuso: que lo que procedía era nombrar una comisión para que estudiara esas bases, que no podían ni escribirse ni discutirse tan á la ligera; que dicha comisión en vista del número de socios, hiciera los trabajos necesarios para presentar local y todo lo perteneciente al círculo que se trataba de crear, y que esto no obstaba para que al correr la circular al comercio, se dieran unas bases generales.

Pidieron la palabra asintiendo á esto mismo el Sr. Benitez (D. Patricio), que se declaró entusiasta del pensamiento, y el señor Romero (D. Fausto) que demostró la forma en que podía hacerse fijando por ejemplo la cuota de entrada en 100 reales.

Hecha la pregunta por el Sr. Presidente, si así se acordaba, todos estuvieron conformes. El Sr. Lopez (D. Sebastian) manifestó que algunos no habían entendido bien, si había necesidad para ser socio, de pagar la cuota de 100 rs. ó solamente la mensual.

El Sr. Presidente explicó que habría dos clases de socios; propietarios y eventuales; los propietarios abonarían 100 rs. y los eventuales pagarían como todos la cuota que se designase de entrada, y la mensual.

El Sr. Lopez dió las gracias al Sr. Presidente por la explicación.

El Sr. Gimenez pidió que se designara la cuota mensual, y el Sr. Presidente contestó que no le parecía oportuno todavía hasta conocer el número de socios. El Sr. Coca pidió que los allí presentes firmaran un acta suscribiéndose de hecho y designando la cantidad por que se suscribían.

El Sr. Romero contestó que esto parecía que había de ejercer presión en algunos individuos y que era necesario dejar en entera libertad á los firmantes.

Se procedió á nombrar la comisión activa que había de escribir el preámbulo de la circular y había de formar el reglamento y lo correspondiente á la creación del círculo y quedaron nombrados los Sres. Levenfeld, Romero, Terriza (D. Luis) Sanchez y Lopez.

Preguntado por el Sr. Presidente si se daba por suficientemente discutido el punto así se acordó y se levantó la sesión.

Qué escándalo!—A unos cinco millones de reales ascienden los débitos que los pueblos hacen á esta Diputación provincial, que tiene desatendidas por esta causa la mayor parte de sus obligaciones.

Y lo mas escandaloso del caso es que los pueblos, que deben mas son los que debieran estar al corriente por que cuentan con mas recursos segun la importancia de su vecindario. Pero ya se vé, estos pueblos han venido teniendo como suele decirse al *padre alcalde* y ningún cuidado se les ha dado el no satisfacer su contingente, mientras pueblos insignificantes han venido pagando religiosamente; y de estos hay muchos que no adeudan un céntimo. Así que el crédito de la Diputación hoy está por los cielos ó por los suelos, por que poco en verdad vale, al estado á que han llegado las cosas por incurria de estos mismos pueblos.

A restablecer por completo este crédito tiende hoy la Diputación actual que está instruyendo los oportunos expedientes con motivo de los débitos, acordando requerir á los Alcaldes y Concejales que en la actualidad forman los Ayuntamientos para que en un término breve remitan á dicha corporación el expediente relativo á las causas que han motivado el atraso en el pago de las cantidades que resultan en descubiertos á los fondos provinciales y el de responsabilidad á los individuos que formaron los Ayuntamientos anteriores, advirtiéndoles que, en caso contrario, se les declarará responsables de los mencionados descubiertos.

Si esto lo lleva á cabo la Diputación y el caciquismo no viene á oponerse á que se cumplan terminantemente estas órdenes, estamos seguros que ha de adelantar mucho y que no se pasarán tres meses sin que vuelva á recobrar su crédito.

La supresión de las cartas de pago por débitos á los deudores de la Diputación, no hay duda que es el primer paso para desterrar los abusos é immoralidades que se habían introducido, puesto que, solventada la cuenta con la Diputación, algunos Alcaldes se hacían los sordos á las súplicas y á los clamores de los que poseían esos documentos y se descontaban al interés del 25 y del 30 por 100, beneficiándose á sí propios con la diferencia que resultaba entre la cantidad que entregaban al acreedor y la que figuraba en el libramiento contra la caja.

Vemos que en otras capitales y poblaciones de mas de 20.000 habitantes se inicia el movimiento de protesta contra la disposición del Sr. Cos-Gayon para que desde 1.º de Julio se encargue el Estado de administrar directamente ó arrendar por sí mismo los consumos en ellas, y con ese motivo se proponen dirigir cartas y exposiciones para que al abrirse la discusión sobre los desastrosos planes financieros del Ministro de Hacienda, se opongan á su aprobación, puesto que está implicada la ruina de las Municipalidades en cuyos términos existan mas de 20.000 habitantes.

En uno de nuestros anteriores números expusimos algunos de los inconvenientes de la reforma *gayonesa* y aconsejábamos al

Sr. Alcalde que imitase el ejemplo de otras ciudades donde ya se agita la opinion en este sentido, pues Almería se halla comprendida entre las ciudades que han de cesar en la percepción directa del impuesto, nervio, fuente y base única, puede decirse, del presupuesto municipal.

Creemos que los diputados de esta circunscripción Sres. Gonzalez, Cárdenas y Puigcerver, trabajarán para que se modifique la ley en el sentido de no arrebatar á las Municipalidades el derecho que vienen ejerciendo de recaudar por sí mismas ese tributo, mucho mas cuando contando con esos ingresos el mismo Sr. Gimenez Ramirez, Gobernador Civil de la provincia, se ha comprometido con los caudatarios del Instituto de 2.ª enseñanza á abonarles mensualmente la cantidad de 4.000 pesetas que es el importe proximo de una paga de todo el personal que sirve en el expresado establecimiento docente, y claro es que sin el ingreso de la renta de consumos no podrá tener realización el compromiso contraído, pues con 35.000 duros escasos que vienen á producir los demas arbitrios apenas si tendrá el Ayuntamiento para el pago del gas hidrogeno, instruccion pública, contingente provincial, empleados de secretaria y serenos.

Nosotros insistimos en el aviso que dimos el otro día á fin de que los señores concejales no se duerman, á no ser que intenten realizar el proyecto que ante nosotros bosquejaba hace dias uno de los individuos del Concejo diciéndonos estas ó parecidas frases:

Desengáñese V. amigo mio, la vida moderna es cara y hay que volver á los antiguos procedimientos.

Si el proyecto de Cos-Gayon llega á ser ley, nada mas sencillo que nivelar el presupuesto municipal hasta armonizarlo con la baja que han de experimentar los ingresos.

Se apagará el alumbrado público á las diez de la noche; se suprimirá la banda de música; se reducirá á la mitad el número de los serenos, y de los municipales; respecto á instruccion pública imitaremos el noble ejemplo que nos da Orihuela donde se debea 40 mensualidades á los profesores de aquellas escuelas y así, suavemente, iremos rebalando otra vez á aquellos benditos tiempos de la España tradicional de pan y toros, de los frailes y la gabota, en que las señoritas no se vestían de largo hasta la víspera del dia de contraer matrimonio y los niños no fumaban ni usaban sombrero de copa hasta que cumplían la edad de 25 años.

Sentiremos que las originales ideas del concejal aludido hallen eco entre sus compañeros, pues entonces estamos á retroceder cien años en el camino del progreso, poniéndonos al nivel de una de las ciudades del imperio que rige, S. M. sherifiana.

Ha fallecido en Málaga el antiguo comerciante D. Andrés Rodriguez Blanco.

Parece que en la última sesión celebrada por la Junta provincial de Agricultura se adoptó el acuerdo de comunicar á la Direccion General correspondiente los méritos contraídos por los Sres. D. José Bover y D. Juan Berné, acilinando el primero en esta region el cultivo de la caña de azucar y el segundo por el método que emplea para el refinado de los azafres, los cuales pueden competir con los mas superiores del extranjero.

D. E. P.—Ha fallecido en esta capital el conocido maestro carpintero D. Manuel Servieta, que tenia su establecimiento en las Cuatro-Calles.

Era un buen demócrata y un buen ciudadano.

¡Seale la tierra leve!

Colega.—Hemos tenido el gusto de recibir el número primero de *La Enciclopedia Forense*, revista quincenal de jurisprudencia, que ha empezado á salir á luz en Málaga bajo la direccion de nuestro querido amigo y colaborador literario el señor don Narciso Diaz Escovar, laureado vate y acreditado juriscónsul de aquella capital. Saludamos al nuevo colega, y le deseamos la mayor prosperidad.

Los expedientes que se instruyen en Málaga con motivo de los contrabandos adelantán rápidamente. El que instrua el alcalde está ya terminado, y dicha autoridad ha remitido testimonio de lo actuado al gobierno civil y delegacion de Hacienda.

En breve llegarán á Málaga un jefe de la direccion general de Carabineros, y un capitán de navio del departamento marítimo de Cádiz, con objeto de instruir expedientes, cada uno en lo respectivo á su jurisdiccion.

Exámenes.—E los últimos quince dias de Mayo, se celebrarán en la Audiencia de Granada exámenes generales para los que solicitan ser procuradores.

Muy útil.—Parece que muy en breve será un hecho la importantísima mejora, desde 1870 indicada en la ley de Organización del Poder Judicial, de crear en los Tribunales de Justicia plazas de traquigrafos para los actos de vista.

Inspectores.—Han salido á visitar los pueblos de sus distritos los Inspectores de la Contribucion Industrial y de Comercio D. Nicolás Medina, D. Eduardo Aguilar y D. Blas Fernandez.

Diputación.—El Sr. Gobernador Civil ha convocado á los Sres. Diputados provin-

ciales para celebrar reunion ordinaria el dia 1.º del próximo Abril.

Subasta.—En el B. O. del domingo 22 del corriente se anuncia para el dia 20 de Abril próximo en los estrados de este Juzgado la subasta de una hacienda llamada de Agua Amarga, pago de los Cocones de Marqués, término de Nijar, de la propiedad hoy de D.ª Maria de Jesús Vivas y Martinez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasacion, siendo esta la de diez mil quinientas pesetas, y teniendo la cabida de 83 1/2 fanegas de secano con algun monte y palas chumbas y dos casas-cortijos.

Ha ingresado en la fiscalia de la Audiencia de Málaga, la causa que por el juzgado de la Alameda se sigue contra el teniente graduado del arma de infanteria D. J. G. M., por estafa y falsificación de letras de cambio, que fueron endosadas á los señores Diaz Martin, Gallardo y Guzman, y otros.

Aceras.—Leemos en un periódico de Barcelona que el Ayuntamiento de San Gervasio ha acordado imponer la multa de 25 pesetas á todos los propietarios que en el término de ocho dias no construyan las aceras de la calle, frente á sus casas.

¿Porqué no se hace aquí lo propio con el propietario de la casa calle de las Tiendas, esquina á la de Hernan-Cortés y con otros que están en igual caso?

Baños.—Han sido nombrados médicos de los baños de Sierra-Alhamilla, Guardavieja y Lucaineua, D. Ricardo Gimenez Martinez, D. Diego Ruiz Cobos, y D. Joaquin L. oriente.

Charada.—Dice *El Ferro-carril*: «Heinos oido decir que un ex-vicepresidente de la Comisión provincial, que militaba en las filas del partido conservador, se dispone á ingresar en el fusionista.»

Minas.—Desde el 28 al 30 del corriente mes se practicará la demarcacion de la demasia solicitada por la mina «Olula del Rio» en el expediente numero 13.863 sita en vertientes del barranquillo de las Coscojas, término de esta capital, de la que es interesado D. Blas Real Bovis, de esta vecindad.

Dicha demasia linda con la mina ya citada, y con las nombradas Virgen del Carmen y San Antonio, de las que son interesados respectivamente D. José Gonzalez Aguilera, cuya vecindad se ignora y D. José Brenguel Martinez, vecino de Pechina.

Doctrina de jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo.

SALA SEGUNDA.—SENTENCIA 2 DE ENERO DE 1885.—*Admisión del recurso de casacion.*—No es admisible el recurso de casacion cuyos motivos no se funden en los hechos que se declaran probados en la sentencia.

IDEM.—SENTENCIA 3 DE ENERO.—*Aplicacion de las penas en consideracion á las circunstancias.*—No comete infraccion de ley el Tribunal que aplica la inferior á la que corresponderia por regla general, por considerar que en el hecho han concurrido tres circunstancias atenuantes muy calificadas, por mas que resulte que han sido sólo dos las que concurrieron.

IDEM.—SENTENCIA DE 3 DE ENERO.—*Establece idéntica doctrina que la primera del 2 de Enero.*

IDEM.—SENTENCIA DE 4 DE ENERO.—*Motivos de casacion por infraccion de ley.*—No procede el recurso de casacion por infraccion de ley cuando los que se alegan como fundamento se apoyan en hechos que no se declaran probados en la sentencia, y no deben extimarse como hechos probados para este objeto el presumir que no se conocia como Autoridad á una persona contra quien se atentó, cuando no se declara como hecho probado este desconocimiento, y existen datos en dicha sentencia para presumir lo contrario, como son el llevar dicha persona las insignias propias de su autoridad, y el haberse dado á conocer con tal carácter.

IDEM.—SENTENCIA DE 5 DE ENERO.—*Falsificación de documentos públicos.*—*Aplicacion de los articulos 314 y 324 del Código.*—*Delito frustrado.*—Cuando un inspector de Hacienda, al girar una visita conviene con los que han cometido faltas en el uso del timbre, en darles una certificación de que no existen tales faltas, mediante precio, y es sorprendido al tiempo de entregar dicha certificación y recibir el dinero, impidiéndose que se realice el convenio comete dicho funcionario el delito frustrado de falsificación, comprendido en el caso 4.º del art. 314 del Código penal, y no puede extimarse autor de delito consumado, ni como comprendido en el 324 del mismo.

IDEM.—SENTENCIA DE 5 DE ENERO.—*Alevosia.*—*Su determinacion para los efectos del asesinato.*—Cuando dos personas riñen, llegando á vias de hecho, y como consecuencia uno de ellos persigue á su contrario con un cuchillo y le mata, no comete el delito de asesinato, sino el de homicidio, por mas que el interfecto desarmase al agresor y no le ofendiese, y despues huyese y le suplicase que no le matase.

SALA TERCERA.—SENTENCIA DE 3 DE ENERO.—*Motivos de casacion por quebrantamiento de forma.*—Se establece en esta sentencia que la negativa de citacion á un testigo para el juicio oral, por no saber su domicilio, ni haber indicado la parte que lo presenta, más que la provincia donde se hallaba, no constituye el motivo de casacion marcado en el núm. 1.º del art. 911 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Relacion de las cartas que se encuentran detenidas en esta Administracion por falta de franqueo ó de direccion.

- Agustin Albas, Montegicar.
- Isabel Pascual, Cabañal.
- Onofre Gimenez, Alhabia.
- Maria Osorio, Nijar.
- Sebastian Morell, Elche.
- Salvador Miralles, Cuba.
- Andrés Cuadrado, Valencia.
- Felipe Gonzalez, Madrid.
- Antonio Becerra, Arboleas.
- José Romera Alvarez, Cartagena.
- José Saez Aguilera, Santa Cruz.
- Miguel Castillo Galvez, Filipinas.
- Donato Calleja, Manila.
- Andrés Alé, Barcelona.
- Jaime Cunill, id.
- Miguel Ortega Rodriguez, Filipinas.
- José Maria Cuenca, Habana.
- Concepcion Arce, id.
- Luis Medina Moya, id.
- Pepa Debeza, Barcelona.
- Alenco Ortega, Taladra.
- Pedro Alvarez, Arcelico.
- T. Rocherlen, Palomares.
- Gerónimo Garcia, Manila.
- Francisco Lázaro Sanchez, id.
- Francisco Alias Garcia, Tahal.
- Guillermo España, Manila.
- Isabel Bervel, Puerto-Rico.
- Manuel Bueno, Ilo-Ilo.
- Federico Guerra, Manila.
- Josefa Ortiz, Nijar.
- Juan Segura Montoya, Habana.
- José Maria Moreno, id.
- Sancho Soriano, Matanzas.
- Francisco Aliles, Guibara.
- Eleuterio Joaquin, Manila.

Habia el arte.—Sres. Lanman y Kemp, Nueva-York.—Muy Sres. míos: Continuamente aquejado por una aguda enfermedad á la garganta, resultado de mi vida artistica y sin esperanzas de mejorar, me decidí á hacer uso de su ya célebre y bien conocido Aceite de Hígado de Bacalao, todo esto por indicacion de los afamados doctores D. Juan Zapiola y D. Carlos Ranquiere, á quienes por tan feliz indicacion puedo decir con orgullo yo, y cuenten con el aprecio y buena voluntad de su muy atento s. s. q. b. s. m., Doro-teo Olavarria.—Bragado, (R. Argentina).

De venta en las principales farmacias y droguerías.
Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

SECCION MARÍTIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto los dias 21 y 22 de Marzo y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

- De Barcelona, vapor Navidad.
- De San Sebastian, polacra goleta Dolores.
- De Ferrol, vapor Manuel Perez.
- De Albuñol, id. Nuevo Alegria.
- De Málaga, id. Luis de Cuadra.
- De Garrucha, laud Pepita.
- De Alicante, vapor Esperanza.
- De Cardiff, brik Rosario.

DESPACHADOS.

- Para Sevilla, polacra goleta San Pedro Fundador.
- Para Vigo, bergantin goleta Minerva.
- Para Sevilla, polacra goleta Cortés.
- Para Málaga, vapor Navidad.
- Para Ilem, polacra goleta Joven Antonio.
- Para Torreveja, brik noruego Triunfo.
- Para Cartagena, vapor Nuevo Valencia.
- Para Id., id. Luis de Cuadra.

Muebles de regilla.

El el almacén de D. Gerónimo Abad, plaza de San Sebastian, acaba de recibirse el completo y estenso surtido que se esperaba de estos excelentes muebles.

1-8

Subasta de minerales.

El juéves, 26 de Marzo corriente, á las 2 de la tarde se subastarán en la casa de los señores D. Luis Terriza en Liquidacion, calle de Trajano núm. 6, á presencia de los individuos de ambas Juntas Directivas, los minerales procedentes del partido y de la propiedad, de la mina *Venus Amante*, bajo el pliego de condiciones que en las mismas oficinas estará de manifiesto.

Almería 18 de Marzo 1885.—El presidente del partido, *Rafael Martinez.*—Por la propiedad, *L. Terriza, en Liquidacion.*

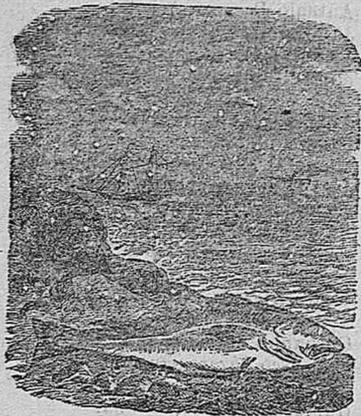
4-8

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

ACEITE PURO
DE
Higado de Bacalao



Preparado por **LANNAN y KEMP**.
Es el más instigado remedio para la curación de todas las enfermedades de
LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES
Usado con perseverancia en unión del
PECTORAL DE ANACARDITA
ha realizado curaciones sorprendentes en niños y
de **CONSUMCION Y TISIS.**

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Denticina infalible.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticion, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, re aparece la baba, extingúese diarrea y accidentes, rebusteca a los niños y los desencanaja. Una caja. 12 rs., que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España. y en Almería Rodríguez y otros.

COMPANIA FRANCESA
de seguros marítimos,
La Foncière.
Capital rs. vn. 100.000.000.
Se asegura mercancías a precios muy ventajosos para los asegurados, y se hace un descuento del importe de la prima.
Representantes Sres. M. Ruiz Reyes ó hijo. Calle de Bilbao núm. 5.

INCUBACION ARTIFICIAL (ROULLIER-ARVOULT.)

Estos sencillos aparatos, cuya invencion constituye uno de los mayores adelantos de nuestro siglo, pueden proporcionar grandes cantidades de pollos y gallinas y de toda suerte de aves casi sin exigir cuidado alguno, elevando un capital insignificante a los rendimientos y beneficios de una gran fortuna. Basta saber que en Francia donde tienen empleo estos aparatos, el comercio de aves se ha elevado últimamente a la enorme suma de reales, 1.200.000.000 (La Basse-Cour, 1884, página 3. L. Manger.)

El aparato núm. 1.º puede proporcionar al año 7.500 pollos etc.

I. núm. 2.º » » 3.750
II. núm. 3.º » » 1.930
Id. núm. 4.º » » 900

El reducido precio de estos aparatos varían aproximadamente entre 64 pesetas a 366 id.

Para mas pormenores. El representante en Almería, D. S. E. P. Calle del Cid 1 y 2 (Empedrada) esquina a la plaza de la Catedral.)

L' UNION.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, fundada en 1828.

Capital, reservas y primas a cobrar: 63.000.000 de pesetas.
Siniestros pagados de su fundacion: 115.000.000 de pesetas.

Domiciliada en París RUE DE LA BANQUE, 15.

Director de la Sucursal Española DON MANUEL GES, Ancha 15, Barcelona.

Subdirector en Almería: Don Manuel García Soria.

Representantes en todas las provincias

GALLETAS-OSTEOGENAS

A BASE DE

Lacto-fosfato, carbonato y fluoruro cálcicos iodados.

Nuevo producto alimenticio ideado por Don Antonio Subirá, Licenciado en la facultad de Farmacia y premiado con diplomas de honor en diferentes certámenes públicos.

Fabricada segun los últimos adelantos por los
Sres Viñas y Comp.ª -Barcelona.

Las **GALLETAS-OSTEOGENAS** han merecido la **aprobacion y recomendacion** de la **REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE CADIZ**, habiendo sido igualmente elogiadas por reputados profesores en Medicina, como el **reconstituyente mejor**, conocido hasta hoy para el tratamiento del **raquitismo, escrófulas, anemia** (pobreza de sangre), **clorosis** (celor pálido), **enflaquecimiento, debilidad nerviosa** y muy especialmente en la **tuberculosis**. Son recomendadas por notabilidades médicas a las **Señoras embarazadas y nodrizas**, y a los **niños** durante el crecimiento; siendo indispensables en las **convalecencias, fracturas de huesos** y diversas afecciones óseas.

Puntos de venta: Farmacia de D. José Moya, calle Real, de la Sra Viuda de Antonio Vivas, calle de las Tiendas, de D. Juan Vivas Perez, Plaza de Santo Domingo; y de don José Quesada, Puerta de Purchua.

LA UNION COMERCIAL.

Compañía inglesa de seguros, a prima fija, contra incendios y explosiones del rayo, del gas y aparatos de Vapor.

FUNDADA EN 1861.

Autorizada en España por R. O. de 10 de Octubre de 1882.

Capital, completamente suscrito.	Pesetas 62.500.000
Fondos generales de reserva.	» 5.000.000
Ramo de incendios.	»
Fondo de reserva del ramo de incendios a fin de 1883.	» 13.691.022
Primas cobradas en dicho año.	» 18.652.283
Siniestros pagados en el mismo año.	» 12.368.656

Esta poderosa Compañía, asegura toda clase de efectos muebles é inmuebles, y las inempezaciones se hacen con toda liberalidad y en breve plazo, sin engorrosos procedimientos, en el lugar, donde haya ocurrido el siniestro, ó en la Direccion General de Barcelona, segun convenga a los Sres. asegurados.

SUCURSAL ESPAÑOLA EN BARCELONA, Cristina 13, principal.

Agente general de la provincia de Almería, Emigdio Barros, Martinez Campos 3 y Tienda Filipinas.

Se necesitan agentes para los pueblos de la provincia.

La Union Comercial ha pagado por los siniestros que ha tenido en esta provincia durante el año 84, la suma de reales vellon 106.392.

APARATOS CONTINUOS

para la fabricacion de Bebidas Gaseosas de todas clases, Aguas de Seltz, Limonadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificacion de Cervezas.
DIPLOMAS HONORIFICOS EN 1873-75. — MEDALLAS DE ORO Y GRANDES MEDALLAS DE ORO EN LYON Y MOSCOU, 1872. — MEDALLA DE PROGRESO (la mas alta recompensa) en VIENA, 1873.



Estos aparatos, de compresion mecánica y de fabricacion continua, pueden producir desde 25 hasta 40.000 botellas diarias de toda clase de bebidas, segun su fuerza. Son los únicos que responden a todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad. — Son garantizados contra todo vicio de construcción. — Sifones de grande y pequeña palanca, ovoideos, cilindricos, muy elegantes y sólidos.

J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECANICO
J. BOULET & C.º, Ingenieros, sucesores, 144, Faubourg Poissonniere, PARIS
ENVOI FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS.

Almería: Gomez: Talavera.

CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen los solados en pocos dias y se garantizan por los que no quieran.

De tanta duracion como el mármol con una economia de un 50 ó mas por 10). Tambien sirve para cocheras, cuarto de eguas, almancen, aceras, etc., etc.

Dirigirse a la calle de Murcia, núm. 6.

ELIXIR AL PROTO-CLORURO DE HIERRO, de Gonzalez Marfil.

El grande éxito obtenido con este medio cimento, la rapidez con que se ha generalizado su uso, y los repetidos elogios que de el hacen cuantos han tenido necesidad de ensayarlo, son la mejor garantía que podemos ofrecer a los enfermos.

Médicos distinguidos lo recomiendan continuamente en sus numerosas clinicas y aseguran que es de resultados indiscutibles en la **clorosis, Anemias, Flores blancas** y en todas aquellas enfermedades producidas por falta de tonicidad en la sangre.

Depósito en Almería, farmacia de Vivas Perez, plaza de Santo Domingo.

A LOS BARRILEROS.

Se venden arcos gallegos, de clase superior, a precios arreglados.
En esta imprenta razon.

¿Que hay de novedades?

¡La mer! Que Orta y Compañía han recibido: salchichon legítimo de Vich y de Lepe, queso de bola en vegiga, Sardina egitmas de Nantes atun en es. abeche y sn aceite, sobreesada Mallorquina, embuchado de lomo de cerdo, manteca en latas de 1 2, 1 y 2 libras, Bacalao de Escocia, pepinillos y variantes.
Chocolates, Tés y cafés.

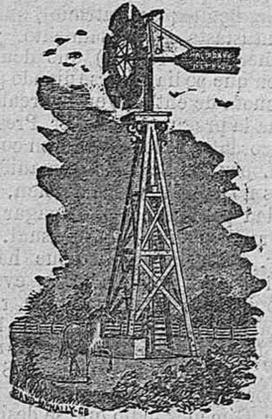
PARA LA PRÓXIMA CUARESIMA.

Se ha recibido en el Establecimiento de Juan Gallurt Albacete, el rico bacalao de Escocia, garbanzas de Alfarnate y Castilla ventajosas blancas, habichuelas del Pinet, latas de pimientos y de pasta fina de tomates.

Y se espera la rica miel de caldera, higos de Lepe, pasas malagueñas, ciruelas pasas, lentejas finas, Francesas, bacalao ingles y latas de tomates a natural! en el número

Maderas.

El almacén de maderas, se ha trasladado a la calle de los Reyes Católicos, esquina a la de Calderon, ó sea a la de la Rambla. Luis Terriza en liquidacion.



NON PLUS ULTRA.

MOLINOS DE VIENTO HALLADAY para elevacion de aguas.

Sus precios económicos, la bondad de sus sencillos mecanismos, é incomparable resistencia a los vientos por fuertes que estos sean, 1) hacen tan escelentes, que no admiten, ninguna clase de competencia por su incontestable utilidad y baratura.

Para mas antecedentes

DIRIGIRSE A

FRANCISCO GUILLEN MONTILLA

Real 19.—ALMERIA.

Fábrica de papel de estraza,

UNICA EN ESTA CAPITAL

de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadravillas, ca de la fábrica del Gas.

Cada bala de 10 resmas 60 reales.

Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona. Imeria.

Serrines

DEPÓSITOS EN ALHAMA DE ALMERIA Y EN

ESTA CAPITAL.

Don Ramon Granados Ferré y D. José Antonio Rodriguez Lopez, Comisionados por una respetable casa estrangera para esponder una regular cantidad de magnífico serrin de corcho y autorizados para hacer contratos a plazos y al contado, tienen el gusto de ofrecerlo a los comerciantes y exportadores de uva, asegurandoles con el testimonio de acreditadas casas fruterías de Inglaterra, que la uva enfaenada con este especial serrin se conserva mejor, dándole mas color y vista, haciendo que un barril de igual calidad de uva valga dos ó tres chelines mas que la enfaenada con el mejor de los conocidos y usados hasta hoy. Este serrin está fabricado con corcho de 1.ª calidad sin tierra, siendo el peso de cada una fanega el de 7 libras proxímanamente transportandol en sacas regulares con el peso de 3 y media a 4 arroba con el objeto de no desperdiciar-

CURACION ASECURADA

de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padeceis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

MADRID, por mayor, Sordo, 31, AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA

Depósito en Almería: J. Gomez Talavera.